



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1491

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1491.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Abril del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 698/2021 : «SUSPÉNDASE, con carácter excepcional la realización del Curso de Seguridad Vial y los Exámenes Teórico y Práctico Presencial de Seguridad Vial para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir.»-----

-Pág. 3

EDICTO N° 22/2021 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-Pág. 4

EDICTO N° 23/2021 - Sepulturas Sector 3 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-Pág. 4

POSADAS, 20 ABR 2021

DECRETO N° 698

VISTO:

El Decreto N° 2244 de fecha 29 de Octubre del pasado 2020; las medidas excepcionales y de urgencia impuestas en materia de salud, bioseguridad y cuidados de higiene personal, aplicadas en pos de lograr una contención al cuadro epidemiológico evolutivo de la pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) local, con esto, el compromiso de la comunidad en general y su solidaridad con los sistemas sanitarios; y el artículo 178° - inciso 29 - de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente, en todo el Territorio Argentino, la Emergencia Sanitaria por la Pandemia Mundial del Coronavirus (COVID-19);

QUE, en consonancia con Nación, tanto en la Provincia de Misiones como en la Ciudad de Posadas, se encuentra vigente la emergencia epidemiológica y sanitaria, con motivo de la epidemia del Dengue y la pandemia del Coronavirus – COVID-19, declarada hasta el 31 de Julio/2021;

QUE, debido a que de conformidad con las medidas dispuestas a nivel nacional y las Disposiciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Departamento de Emisión de Licencias de la Municipalidad, en fecha 18/03/2020 cerró sus puertas al público y por consiguiente, por el Decreto mencionado ut-supra, se dispuso suspender "...hasta el 31 de diciembre del año 2020 la realización del Curso Teórico y Práctico Presencial de Seguridad Vial para la Obtención de la Licencia Nacional de Conducir, para aquellas personas cuya licencia haya vencido y transcurrido el término de noventa (90) días desde su vencimiento, contados al 18 de marzo del 2020";

QUE, dicha medida trajo como resultado practicidad y dinamismo a la obtención de la Licencia Nacional de Conducir para los requirentes, y consecuentemente ayudó a los sistemas operativos del Centro de emisión Licencias a prevenir el colapso informático devenido de las altas demandas que hasta el día de hoy se refleja en el servicio;

QUE, teniendo en cuenta que persiste actualmente la emergencia sanitaria, la capacidad de otorgamiento de turnos continúa limitada, como consecuencia del respeto a los protocolos sanitarios dispuestos actualmente en aras a evitar la aglomeración de personas, lo que nos obliga permanentemente a readecuar metodologías y procedimientos de trabajo;

QUE, como consecuencia de ello y debido a la alta demanda que existe en el servicio para la emisión de licencias, aún continúa la dificultad de otorgar respuesta a las mismas y renovar en tiempo y forma las licencias cuyo vencimiento ha operado desde la última prórroga;

QUE, en tal inteligencia, es conveniente continuar postergando ciertas exigencias legales consideradas "no esenciales", en respeto a la salud pública de los ciudadanos, la que prima por encima de los requerimientos administrativos, burocráticos o de rigor que dispone la normativa vigente, teniendo en cuenta que tales medidas excepcionales de ningún modo menoscaban derecho alguno ni representan lesión a los intereses de la administración;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE con carácter excepcional la realización del Curso de Seguridad Vial y los Exámenes Teórico y Práctico Presencial de Seguridad Vial para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, para aquellas personas cuya licencia haya vencido y transcurrido el término de 90 (noventa) días desde su vencimiento, contados al 31 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- SUSPÉNDASE de igual forma y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la realización del Curso de Seguridad Vial y los Exámenes Teórico y Práctico Presencial para la Obtención de la Licencia Nacional de Conducir, para aquellas personas cuyas licencias venzan desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021.

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en los artículos precedentes a aquellas personas que gestionen por primera vez la Licencia Nacional de Conducir, y a las personas mayores de 65 años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24.449.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75). -

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal. Cumplido,

ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Jardin.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 22/2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

131-04-5 RESPONSABLE ACUÑA, NORBERTO ORLANDO DIFUNTO ACUÑA LAUTARO NATANEL. 108-08-5 RESPONSABLE ACUÑA, RODOLFO OSCAR DIFUNTO FLORES MARIA AMALIA. 77-53-5 RESPONSABLE AGUERO, ESTELA MARIS, DIFUNTO AGÜERO NN. 5-50-5 RESPONSABLE ALMEIDA, MIRIAM DIFUNTO DIAZ NELIDA ESTHER. 49-12-5 RESPONSABLE ALMIRON RUBEN, DIFUNTO ALMIRON GONZALO. 30-51-5 RESPONSABLE ALTAMIRANO, MANUEL EDUARDO DIFUNTO PECHO MARTA BEATRIZ. 31-11-5 RESPONSABLE AMARILLA, GRACIELA NATALIA DIFUNTO AMARILLA LUIS RAMON. 161-06-5 RESPONSABLE AQUINO, EMILIO EUSTAQUIO DIFUNTO. 58-53-5 RESPONSABLE BARCHUK, JULIO MARIO, DIFUNTO BAEZ ROMERO PALERMO. 73-12-5 RESPONSABLE BENITEZ, CESAR, DIFUNTO RODRIGUEZ PEDRO MID. 30-10-5 RESPONSABLE BENITEZ, ELSA NOEMI DIFUNTO BENITEZ ACOSTA BERNARDINO. 22-51-5 RESPONSABLE BENITEZ, ROSA ISABEL DIFUNTO PAREDES AVALOS ELISA. 108-07-5 RESPONSABLE BLANCO, BERNARDO DIFUNTO OVIEDO PASTORA, CACERES PETRONA. 4-50-5 RESPONSABLE BLANCO, JOSE DANIEL, DIFUNTO OJEDA EMILIA PATRICIA. 27-08-5 RESPONSABLE BRAGA, JOSE LUIS, DIFUNTO BRAGA JOSE TOMAS. 41-05-5 RESPONSABLE BRITZ, ANA ESTHER, DIFUNTO BRITZ PEDRO. 67-08-5 RESPONSABLE CABRAL, DEMETRIO ANTONIO DIFUNTO. 113-05-5 RESPONSABLE CABRERA, BERNABET JOSE DIFUNTO GENTILE SALVADOR ROSARIO. 1-51-5 RESPONSABLE CACERES, SILVIA TERESA DIFUNTO CACERES HORTENCIA MARCELINA. 165-02-5 RESPONSABLE CAFFERATA, JORGE AQUILES DIFUNTO MIERES BLANCA AMANDA. 12-13-5 RESPONSABLE CANTERO, MIGUEL GERONIMO DIFUNTO TOLEDO GLORIA MYRIAN EDITH. 66-04-5 RESPONSABLE CARDOZO, MIRTA ITATI DIFUNTO LOMBARDI PEDRO TELMO. 33-50-5 RESPONSABLE CAREAGA, NATALIA VALERIA DIFUNTO CAREAGA JOSE MARTIN. 65-01-5 RESPONSABLE CASTILLO, EDILIO DIFUNTO RAMIREZ ATIENZA HIGINIO. 21-14-5 RESPONSABLE CHERUNGA, DANIEL DIFUNTO CHERUNGA SEBERIANO MII. 20-04-5 RESPONSABLE CLERICI, JOSE RUBEN DIFUNTO RAMON HERMINIA. 20-53-5 RESPONSABLE CORONEL, NISIN EMANUEL DIFUNTO CORONEL ELISA RAQUEL. 84-02-5 RESPONSABLE CUBA, SEBASTIAN ESTEBAN DIFUNTO CUBA SANTIAGO URIEL, CUBA SEBASTIAN URIEL.

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 23 /2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

63-08-3 RESPONSABLE MACIEL, ANUNCIA, DIFUNTO MACIEL MARTIN. 63-14BIS-3 RESPONSABLE MAIDANA, NELIDA GRACIELA, DIFUNTO CANTEROS CRISTIAN GABRIEL. 12-13BIS-3 RESPONSABLE MACIEL, RICARDO, DIFUNTO MII LLANES EMA. 32-11BIS-3 RESPONSABLE MAKEDA, NIDIA BEATRIZ, DIFUNTO CRISTALDO MARIA-AMP MII. RESPONSABLE MARTINEZ, ANTONIA, DIFUNTO MARTINEZ ESTECHE NELSON. 29-06-3 RESPONSABLE MARECO, TERESA DE JESUS, DIFUNTO MENDEZ ESTELA. 01-20BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, ELBA L DE, DIFUNTO VILAS MARIA JOSEFA. 111-18-3 RESPONSABLE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO SANCHEZ DE LA CRUZ JUANA. 27-11BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, OLGA ISABEL, DIFUNTO MARTINEZ BRIS. 54-19-3 MATOZO, NATALIA KARINA, DIFUNTO MATOZO MARIA. 38-00-3 RESPONSABLE MAUVER, MARGARITA FRIDA, DIFUNTO CASTELLANOS ESTEFANIA. 05-04BIS-3 RESPONSABLE MENDEZ ORLANDO RUBEN, DIFUNTO BREZISKI MARTIN. 49-20BIS-3 RESPONSABLE MESA, JORGE FERNANDO, DIFUNTO MEZA NN. 41-19BIS-3 RESPONSABLE MEZA, CARMEN BEATRIZ, DIFUNTO DUARTE JOAQUIN EMANUEL. 05-12-3 RESPONSABLE MOLINA, DORA EVA, DIFUNTOS MOLINA LORENZO, BORDON PETRONILA. 50-19BIS-3 RESPONSABLE MOLINAS, JORGE ADALBERTO, DIFUNTO AMP MI (MACHADO CORNELIA). 57-15-3 RESPONSABLE MONZON, JOSEFINA ELIZABET, DIFUNTO MONZON BENJAMIN. 03-10BIS-3 RESPONSABLE MORALES, DIEGO ARIEL, DIFUNTO ROJAS EZEQUIEL ARMANDO. 18-05BIS-3 RESPONSABLE MOREL, ANDREA, DIFUNTO SCHAPPAPIETRA RIGALI ROBERTO O. 91-17-3 RESPONSABLE MORINIGO, GENOVEVA, DIFUNTO KRUK ANTONIO. 106-15-3 RESPONSABLE MOREL, HUGO SEBASTIAN, DIFUNTO BUSTAMANTE VICTORIA. 23-18BIS-3 RESPONSABLE MORINIGO, PAULA ANDREA, DIFUNTO FRIA BENJAMIN JOEL. 107-17-3 RESPONSABLE NOVAS, JOSE, DIFUNTOS NOVAS RUBEN, MACHADO CATALINA. 106-12-3 RESPONSABLE NUÑEZ, RAMON, DIFUNTO NUÑEZ MARIA F. 34-09-3 RESPONSABLE OLMO, JULIAN, DIFUNTO ZUBRZYCKI HUGO DANIEL. 30-20BIS-3 RESPONSABLE ORTELLADO, DIEGO ELADIO, DIFUNTO ORTELLADO ELADIO VIDAL. 04-04-3 RESPONSABLE ORTIZ, JULIA, DIFUNTOS MEDINA HERMINIA, ORTIZ AURELIO. 155-21-3 RESPONSABLE ORUE, ROBERTO LUIS, DIFUNTO ORUE ASCENCION. 05-19-3 RESPONSABLE PALACIO, NICOMEDES EMILIANO, DIFUNTOS RIOS JUANA ESTER, DE ANGELIS JORGE JOSE. 175-11-3 RESPONSABLE PEREYRA, MARIO LUIS, DIFUNTO PEREYRA MARIA DEL PILAR. 164-20-3 RESPONSABLE PONCE, MARIA ESTER, DIFUNTO MELGAREJO BRUNO NICOLAS. 136-22-3 RESPONSABLE QUINTANA, ESTEBAN DANIELA, DIFUNTO AVELDAÑO NESTOR OSCAR.

